

El registro contable de transacciones no exteriorizadas. El caso de los blanqueos tributarios

Sergio Hauque

*Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional del Litoral
y de Entre Ríos
Email: sergiohauque@yahoo.com.ar*

Gabriel Haquin

*Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional del Litoral
Email: ghaquin@fibertel.com.ar*

Resumen

Más allá de las discusiones sobre los posibles defectos del sistema de información contable ligados a diferencias en los criterios de reconocimiento de elementos patrimoniales y su valuación, el principal elemento de distorsión de la información contable en los entes pequeños y medianos de nuestro país resultan las “transacciones no registradas” surgidas del imperio de una economía informal.

El trabajo concluye que la principal consecuencia de las diferencias entre la Macro y la Microcontabilidad en relación con la exteriorización de estas transacciones, consiste en que la primera debería sólo corregir su información con los datos que surjan de estas “amnistías fiscales”, mientras que la segunda deberá registrar concienzudamente sus efectos. Esto es así, porque estas exteriorizaciones de activos tienen origen en transacciones de períodos anteriores no declaradas que determinaban la existencia de hechos imposables no tomados en cuenta en los informes contables de los entes privados y del Sector Público.

Palabras clave

- *Macro y microcontabilidad*
- *Economía subterránea*
- *Transacciones no registradas*

Abstract

Beyond discussions about the possible shortcomings of accounting reports linked to differences in the criteria for recognition of assets and liabilities and their valuation, the main element of distortion of accounting

information in small and medium-sized firms are "unregistered transactions" arising from the influence of an informal economy.

The paper concludes that the main difference between Macro and Micro-accountancy regarding these kind of transactions after "tax amnesties", is that the first should only have to correct its past accounting reports, while the latter must register their effects carefully. This is because these transactions and the taxable events that they originated, occurred in prior periods and was not considered in the accounting reports of private entities and the Public Sector.

Keywords

- *Macro and microaccountancy*
- *Underground economy*
- *Non registered transactions*

1. Introducción

Más allá de las discusiones sobre los posibles defectos del sistema de información contable ligados a diferencias en los criterios de reconocimiento de elementos patrimoniales y su valuación, es posible arriesgar que el principal elemento de distorsión de la información contable en los entes pequeños y medianos de nuestro país resultan las "transacciones no registradas" surgidas del imperio de una economía informal que busca por todos los medios disminuir la presión fiscal efectiva.

Los estudios que intentan determinar la significación de este conjunto de transacciones, tropiezan siempre con el problema que enfrenta cualquier tipo de búsqueda de cuantificación de una actividad ilícita. Dado que ninguna persona está obligada a declarar en su contra, la información que brindan respecto de este tipo de actividades se encuentra siempre limitada. Aunque utilicemos técnicas modernas para la medición de cuantía de estas operaciones⁽¹⁾, las estimaciones son muy aproximadas y normalmente sólo aprovechan a la macrocontabilidad.

Cíclicamente como las crisis internacionales y los "defaults" argentinos, nuestro país adopta

normas de "blanqueo" respecto de estas transacciones no registradas⁽²⁾. La vigencia de la ley 26.476 en nuestro país definió hasta Enero de 2010 una nueva amnistía fiscal en la Argentina de amplio espectro. Mucho se ha escrito ya sobre las consecuencias negativas de estas amnistías sobre la "cultura tributaria" del contribuyente argentino, pero poco se ha discutido sobre los mecanismos de registración de sus efectos sobre el sistema de información contable de los entes privados y públicos. En realidad, y con razón, la profesión contable se ha concentrado en los problemas del auditor de los Estados Contables de los entes que se acogen a este régimen, considerando quizás que la discusión sobre su registro resulta una cuestión de menor importancia. Mayor análisis ha merecido de los tratadistas el registro contable en los casos de refinanciamientos de pasivos tributarios o de "moratorias" que condonan parte del capital y/o de los accesorios de la obligación tributaria, pero no es común observar en la actualidad el análisis sistemático de las alternativas de registro de estas exteriorizaciones cíclicas.

(1) Cfr. FIEL, 2000

(2) El anterior caso de norma de exteriorización resultó la ley 24.073 del año 1992. Cfr. Villegas, 1998: 297